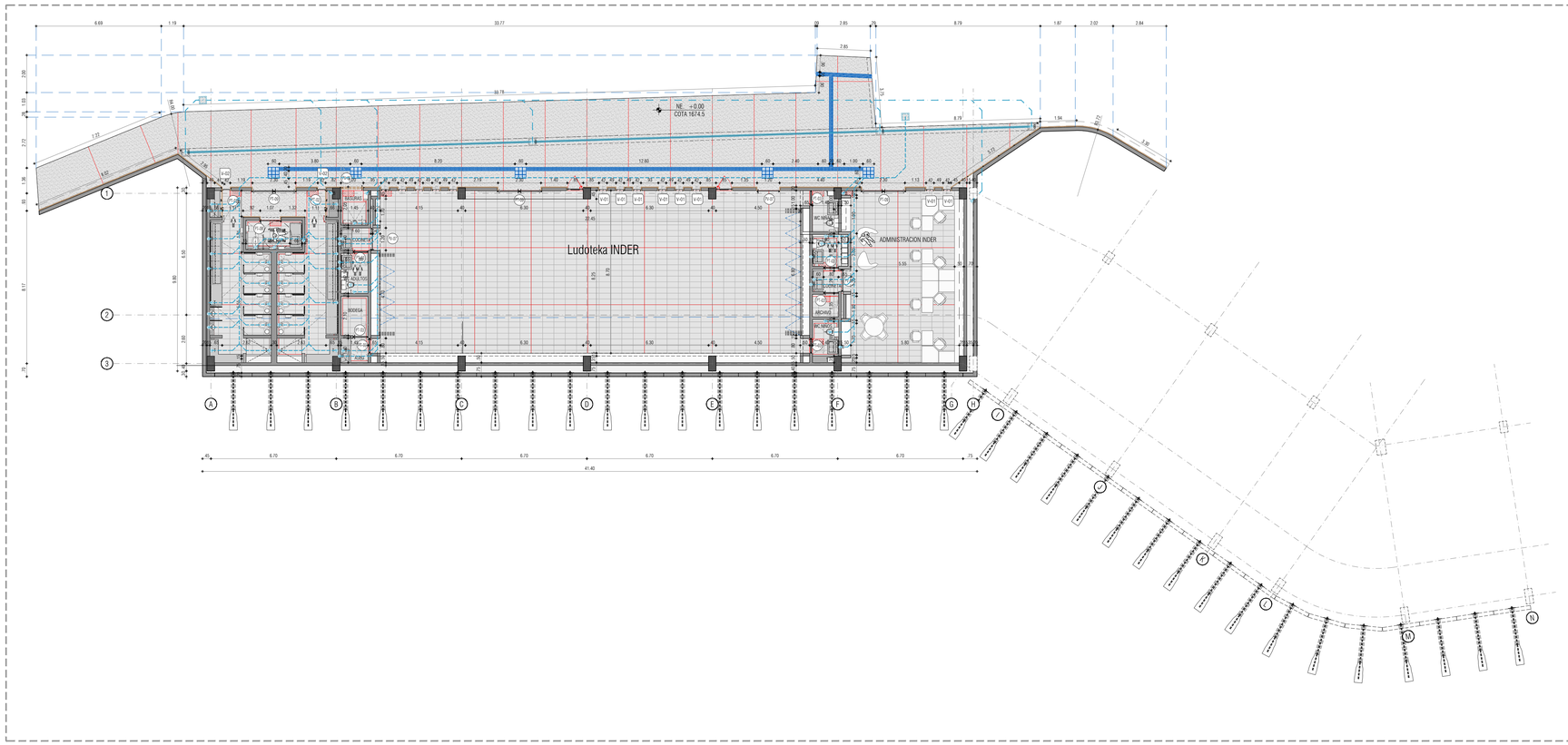

UPO-IB-001 / PISO 1 NIVEL +0.00 / INDER-BUEN COMIENZO / ESC. 1:125

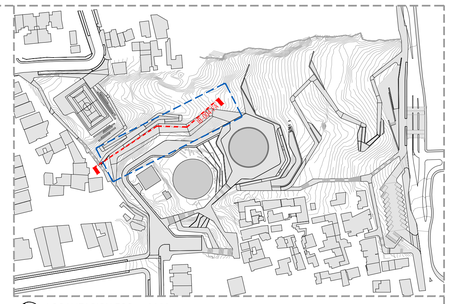

LOCALIZACION ESC. 1:2000

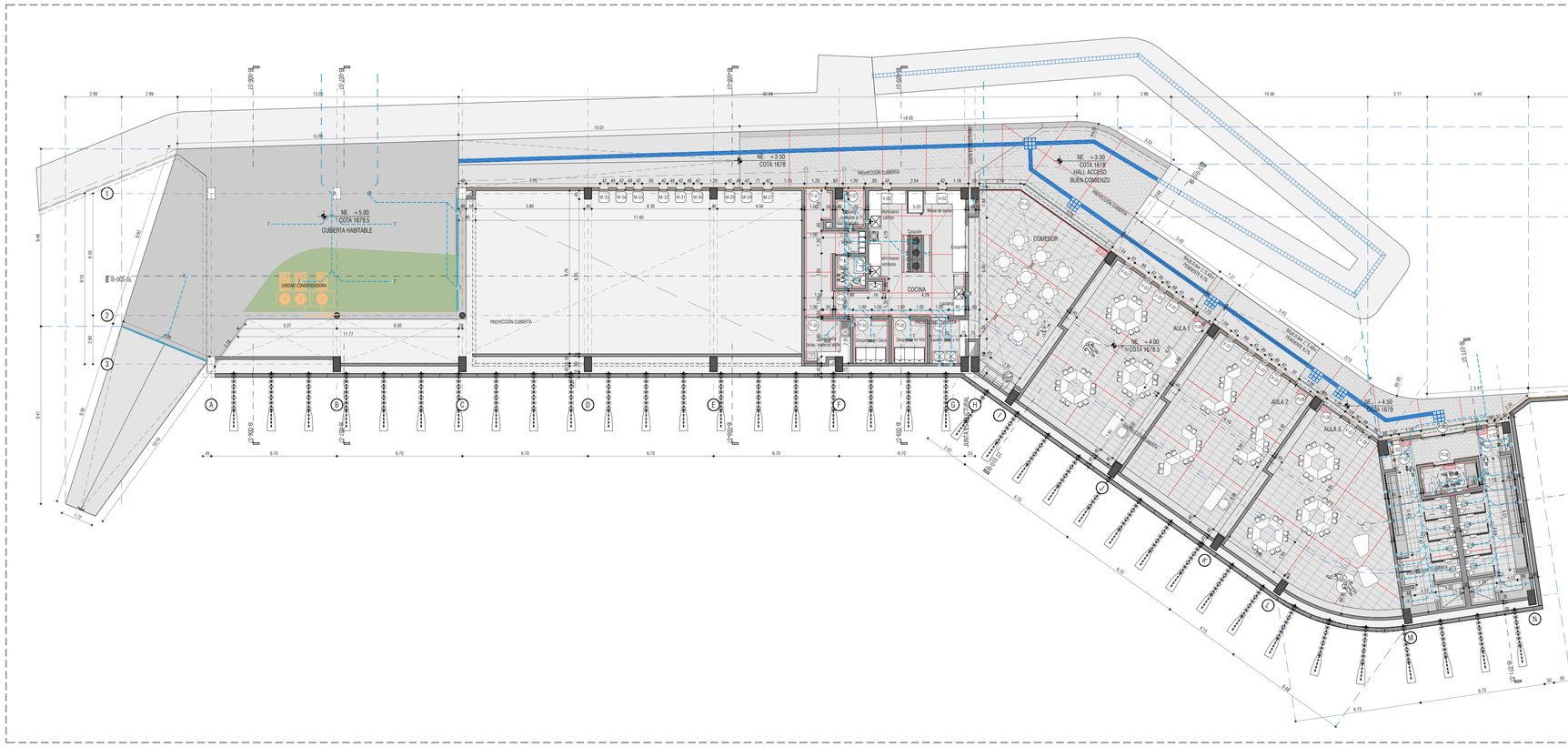

UPO-IB-002 / PISO 2 NIVEL +3.50 / INDER-BUEN COMIENZO / ESC. 1:125

epm®

DIRECCIÓN GESTIÓN INMOBILIARIA

DEPARTAMENTO
INTERVENCIONES URBANAS
SOSTENIBLES

Medellín - Colombia
Carrera 58 No. 42-125 - AA 940
Teléfono: 3800358.
www.epm.com.co

PROYECTO:

UNIDAD DE VIDA ARTICULADA
UVA-POBLADO

EQUIPO DISEÑO:

Jefe de Unidad
Arq. Horacio Valencia Corrales

VALIDA: MAT: 05700449554 ANT

ASESORES:
Arq. Carlos Pardo
Arq. Nicolas Hermelin
Arq. Luis Fernando Arbeláez

EQUIPO TÉCNICO:
Ing. Iván Darío Giraldo (Coordinación)
Ing. Jorge Vargas
Ing. Sandra Arenas

EQUIPO ARQUITECTÓNICO:
Arq. Camilo Restrepo Villa (Coordinación)
Arq. Ivanovha Benedetto.
Arq. Andrés Felipe Henao.
Arq. Astrid Valencia.

NOTAS:

1. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTÓNICA Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES, TÉCNICAS ESTRUCTURALES, Y CONSTRUCTIVAS, DEBEN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTÓNICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASESORES TÉCNICOS RESPECTIVOS. CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.

2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SÍSMICO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES, BAJO CUYA DIRECCIÓN SE ELABORAN LOS DIFERENTES DISEÑOS PARTICULARES. ES RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR TÉCNICO EL VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE INSTALEN EN LA EDIFICACIÓN EFECTIVAMENTE ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO (NUMERALES A.9.2. Y A.9.3 DE LA NSR-10).

3. LOS MUROS Y LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DEBEN SEPARARSE DE LA ESTRUCTURA (LOSAS Y COLUMNAS). LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA, EL CONSTRUCTOR Y EL SUPERVISOR TÉCNICO DE LA OBRA, QUIENES COORDINARÁN CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICIÓN. EL CÁLCULO DEL REFUERZO Y DE LOS ANCLAJES DE LAS MAMPOSTERÍAS INTERNAS Y DE FACHADA, ASÍ COMO LOS DE OTROS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR EL INGENIERO CALCULISTA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.

4. ES RESPONSABILIDAD DE LOS DISEÑADORES TÉCNICOS, DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, DE LOS PROVEEDORES, FABRICANTES E INSTALADORES DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL PROYECTO, SUMINISTRAR AL ARQUITECTO DISEÑADOR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EFECTUAR LA COORDINACIÓN DE LOS DISEÑOS, EN PARTICULAR AQUELLA QUE PUEDA AFECTAR EL DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DISEÑADOS POR OTROS. (NUMERAL A.9.3.3 DE LA NSR-10). LA INFORMACIÓN REQUERIDA AL MOMENTO DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEBERÁ SER CONFRONTADA CON EL INGENIERO CALCULISTA.

5. CONFRONTAR LOS BORDES DE LOSA DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS CON LOS BORDES DE LOSA DE LOS PLANOS ESTRUCTURALES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (PRIMAN LOS ARQUITECTÓNICOS). INFORMAR A LOS ARQUITECTOS DE LAS DIFERENCIAS Y POSIBLES MODIFICACIONES.

6. CONFRONTAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.

7. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y DE OTRAS DISCIPLINAS DEBERÁN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.

8. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.

9. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.

10. VERIFICAR Y CONFRONTAR MEDIDAS EN OBRA.

11. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL ARQUITECTO.

12. LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PREVALECEN SOBRE LOS DEMÁS PLANOS TÉCNICOS.

13. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA FECHA.

MODIFICACIONES:	FECHA: (DD/MM/AA)
- Modificación Fachada, incorporación salidas de emergencia (requerimiento curaduría).	01/07/2015
- Modificación Eliminar Loc. Comerciales, ampliar Ludoteka segun requerimientos Fundación.	24/11/2015

LOCALIZACIÓN:

CONTIENE: (PROYECTO)

INDER - Buen Comienzo
- Planta Arquitectonica Piso 1 y 2

FECHA IMPRESIÓN:

12/29/2015

ARCHIVO CAD:

UPO-IB-001-002-003.dwg

CODIGO DEL PLANO:

UPO-IB-001-002

ESCALA:	CONSECUTIVO:
1:125	01/02

Este plano y su contenido, están protegidos por la ley de derechos de autor. Si el poseedor de este plano lo desarrolla, distribuye, copia o usa sin autorización escrita, formal y legal de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, estará violando las disposiciones de la Ley 23 de 1982. Sujeto derechos de autor.